GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

Periodo Constitucional 2013 - 2018

RESOLUCIÓN Nº 403/18.-

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA EL SERVICIO DE PUBLICACION EN DIARIO DE GRAN CIRCULACIÓN NACIONAL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ID Nº 343.180.----------

-1-

Encarnación, 23 de Mayo de 2018.-

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa - Nº 06/18 para contar con el **SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO DE GRAN CIRCULACIÓN NACIONAL**, y; ---

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con el servicio de publicación en diarios de gran circulación a nivel nacional a fin de dar difusión de las actividades, programas y proyectos del Gobierno Departamental de Itapúa, y comunicar de los procedimientos de conformidad a lo que dispone las normativas vigentes en las diferentes licitaciones públicas convocadas por la Institución.----------

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003. "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, la Gobernación de Itapúa realiza la presente adjudicación de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 34) Inc. c) dispone: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".* ----------

Que, la Ley Nº 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental", establece deberes y atribuciones del Gobernador, en su Artículo 17) Inciso u) dispone: *"Llamar a licitación y concursos de precios para contrataciones de obras y servicios públicos departamentales y adjudicaciones con arreglo de la Ley"* y en el Inciso d*): "Dictar las Resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".*----------

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

POR TANTO y en uso de sus legítimas atribuciones, conforme a las prescripciones de la Constitución de la República del Paraguay, y la ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR en el presente llamado de Licitación para el **"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO**, por un monto mínimo de **Gs. 7.488.000.- (Guaraníes: Siete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil)**y por un monto máximo de **Gs. 14.976.000.- (Guaraníes: Catorce millones novecientos setenta y seis mil)** a la Empresa Editorial El País S.A , representado por el Señor. Emilio Sapienza , conforme al cuadro con las especificaciones técnicas que se transcribe en la presente Resolución; por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen N° 06/2018 del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, en el llamado a Licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA para el **SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO.**----------

Editorial El País S.A.									
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cant Min	Cant Max	Precio unitario	Precio total cantidad Mínima	Precio total cantidad Máxima
1	PUBLICACIÓN EN DIARIO	Publicación de Licitaciones en un periódico de Gran Circulación a nivel Nacional en página indefinidas agrupada en 2 col. X 10 cm. en blanco y negro. Se cotizarán por publicación	Unidad	Evento	39	78	192,000	7,488,000	14,976,000

ARTÍCULO 2°: SUSCRIBIR el Contrato por un monto total mínimo de **Gs.7.488.000.-** (Guaraníes: Siete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil) y por un monto máximo de **Gs. 14.976.000.-** (Guaraníes: Catorce millones novecientos setenta y seis mil), a la Empresa Editorial El País S.A, representado por el Sr. Emilio Sapienza, en tres ejemplares de un mismo tenor.----------

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.-------

Abg. Mirian Fernández Franco
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Federico Vergara Agüero
Gobernador
Departamento de Itapúa